



CERTIFICACIÓN

No. SE 008 - 28072016 - 5.1

La Infrascrita Secretario (a) de la Junta Directiva del Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho, **CERTIFICA** el Punto Numero 5.1) **Juramentación del Abogado Luis Humberto Rivera Licona como miembro del Consejo Consultivo del Instituto de Previsión nombrado por el Frente Independiente del Colegio de Abogados de Honduras en cumplimiento al artículo 46 al 50 del Estatuto del Instituto**, del Acta de Sesión Extraordinaria Número **008 SE/IPSPD 28072016** que literalmente dice: "Por unanimidad de votos de los Miembros Directivos Propietarios de conformidad a las atribuciones conferidas en el Capítulo IV, artículos del 23 al 41 del Estatuto del Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho se **ACUERDA: 1)** El Presidente, procede a la comprobación de los requisitos dándole lectura a los artículos 46 al 50 del Estatuto del Instituto, una vez corroborados los requisitos procede a la juramentación "levante su mano derecha y diga prometo ser fiel al CAH y al IPSPD cumplir su Ley Orgánica y sus Estatutos para el logro de sus fines" el Abogado Rivera refrenda el juramento y queda en posesión de su cargo, como Miembro del Consejo Consultivo de la Junta Directiva del Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho en representación del Frente Independiente legalmente inscrito".

En FE de lo cual se extiende la presente certificación a los veintiocho (28) días del mes de Julio del año dos mil dieciséis (2016).


GEOVINA YAMILETH MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA





CERTIFICACIÓN

No. SE 009 - 28072016 - 5.1

La Infrascrita Secretario (a) de la Junta Directiva del Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho, **CERTIFICA** el Punto Numero **5.1) Aprobación de los Proyectos para la creación del Timbre de Procuración y el Certificado Contrataciones Privadas.**- Presentados por los Abogados *Luis Humberto Rivera Licona*, miembro del Consejo Consultivo del IPSPD y el Abogado *Julio Cesar Cruz Bonilla* ex Directivo del IPSPD y Conformación de Comisión Proyectista para la elaboración del Reglamento del mismo.- Por los Abogados *Julio Cesar Cruz Bonilla*, *Luis Humberto Rivera Licona*, *Julio Cesar Videa*, *José María Díaz Ávila* y *José María Díaz Castellanos*, del Acta de Sesión Extraordinaria Número **009 SE/IPSPD 28072016** que literalmente dice: "Por unanimidad de votos de los Miembros Directivos Propietarios de conformidad a las atribuciones conferidas en el Capítulo IV, artículos del 23 al 41 del Estatuto del Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho se **ACUERDA: I)** Se aprueban los Anteproyectos "Timbre de Procuración" y "Papel Contractual", mismos que deberán ser afinados y reglamentados por la Comisión Especial nombrada por la Junta Directiva del Instituto, previa autorización para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta y posterior autorización al fiduciario su elaboración, administración, distribución y venta.- **II)** Se nombra la Comisión Especial Proyectista, integrada por los Abogados; *Luis Humberto Rivera Licona*, miembro del Consejo Consultivo, *Julio Cesar Cruz Bonilla* ex Directivo, *Julio Cesar Videa* fiscal, *José María Díaz Ávila* Presidente y *José María Díaz Castellanos*, quienes tendrá la designación de presentar ante la Junta Directiva el Proyecto y el Reglamento del "Timbre de Procuración" y "Papel Contractual", para su respectiva aprobación, publicación oficial, socialización, elaboración, distribución y venta.

En FE de lo cual se extiende la presente certificación a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).


GEOVINA YAMILETH MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA

